



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

C. SUBVENCIONES

C.2. Convocatorias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

EXTRACTO de la Orden de 12 de julio de 2024, de la Consejería de la Presidencia, por la que se convocan los premios a trabajos académicos sobre cooperación internacional para el desarrollo, para el año 2024.

BDNS (Identif.): 775394.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/775394>)

Asimismo la convocatoria puede consultarse en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>) utilizando el identificador BDNS

Primero. Beneficiarios:

Podrán solicitar estos premios aquellos ciudadanos españoles o residentes legales en España, que haya cursado los ciclos superiores de formación profesional, de grado, másteres y doctorados en los centros docentes y universidades de Castilla y León; y que hayan presentado y defendido sus proyectos de fin de ciclo, trabajos fin de grado, trabajos fin de master, así como a las tesis doctorales, en el curso académico inmediatamente anterior, o el propio de la convocatoria, es decir en el curso académico 2022-2023 o en el 2023-2024.

Segundo. Finalidad:

La finalidad de los premios La finalidad es apoyar la reflexión, la investigación y la innovación en el ámbito de la educación superior, fomentando la producción y el intercambio de conocimientos con el fin de fortalecer y abrir nuevas vías, tanto teóricas como prácticas, que sean útiles para la erradicación de la pobreza y sus causas, la defensa y promoción de los Derechos Humanos y el desarrollo humano y sostenible, desde un enfoque de globalidad, y para el impulso de la política de cooperación para el desarrollo.

Tercero. Bases reguladoras:

La Orden PRE/734/2023, de 30 de mayo, crea los premios a trabajos académicos sobre cooperación internacional para el desarrollo y establece sus bases reguladoras (publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León, núm. 108, de 7 de junio).

Cuarto. Importe:

La cuantía máxima de los premios no podrá superar los quince mil euros (15.000 €), distribuidos en los siguientes:

- a) Un máximo de 3 premios a Proyectos Fin de Ciclo: 500€ por premio.
- b) Un máximo de 2 premios a Trabajos Fin de Grado: 1.000 € por premio.
- c) Un máximo de 4 premios a Trabajos Fin de Máster: 2.000€ por premio.
- d) Un máximo de 1 premio a Tesis Doctorales: 3.500€ por premio.

Si las disponibilidades presupuestarias en el año 2024 lo permitieran, el crédito correspondiente a esta convocatoria podrá ser ampliado en una cuantía adicional no superior al 100% de los créditos inicialmente convocados, cuya aplicación a la concesión de las subvenciones no requerirá de una nueva convocatoria, ni ampliación, ni apertura de plazo para la presentación de solicitudes, de acuerdo con el artículo 16.3 de la Ley 5/2008, de 25 de septiembre. Este incremento se llevará a cabo mediante la modificación de la presente orden y la realización de los oportunos trámites de fiscalización.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

Treinta días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Valladolid, 12 de julio de 2024.

El Consejero de la Presidencia,
Fdo.: LUIS MIGUEL GONZÁLEZ GAGO